Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 11

CONTRATO N° 09/2019 – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, conforme al Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **ING. FERNANDO MORENO**, con RUC Nº 421518-4, domiciliada en la calle Ingavi Nº 3020 c/ 24 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**, con C.I. Nº 421.518, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 09/2019, en el marco de la CVE Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID Nº 356.937, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por la presente **ADENDA,** aprobada por **Resolución UEPP Nº 17/2021** de fecha 22 de junio del 2021, se establece prorrogar por 21 (Veintiún) días el Cronograma de Ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente del Contrato N° 09/2019 suscripto con la Empresa Ing. Fernando Moreno, como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 01/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937"** según el siguiente detalle:

EMPRESA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
ING. FERNANDO MORENO	MARZO/2021	21 (VEINTIÚN) DÍAS

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil veinte y uno.

Fernando M. Moreno M.
INGENIERO CIVIL
SR. FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ
Representante Legal
CONTRATISTA

SRA. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos